

FORMATO N° 21

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DEL SEACE)**

1 NÚMERO DE ACTA

ACTA N° 004-2023-CS/MDM

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la [AV. PERÚ S/N (COSTADO DEL COLEGIO MARIATEGUI), DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN], a los [VEINTISEIS (26)] días del mes de [JULIO] del año [2023], en el local de la [SUB GERENCIA DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI], a las [08:30] horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante [RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0139-2023-GM/MDM] de fecha [07 DE JULIO DE 2023], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-MPS - PRIMERA CONVOCATORIA], cuyo objeto de convocatoria es [CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CC.PP. CENTRO SAURENI DEL DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2531954], a fin de efectuar la APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Lic. Adm. SARA LUZ AMES MEZA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Civil DENNIS OSWALDO RAMOS CASO	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente			
Segundo Miembro	Arq. PEDRO RENEE PAUCAR CAMPOSANO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS - UF
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	QUISPE CASTILLON RICHARD VICENTE	10434080997

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO SAURENI, Integrado por: 1.- QUISPE CASTILLON RICHARD VICENTE y 2.- CONSULTORIA Y CONSTRUCTORES AQUINO & C DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/07/2023	21:47:32

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases..

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:		
	Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO SAURENI	ÚNICO	
9	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
	9.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según ANEXO N° 01 que forma parte de la presente Acta.		
	9.2	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación	
1	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	
10	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:		
	Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO SAURENI	ÚNICO	
11	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
	11.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según ANEXO N° 02 que forma parte de la presente Acta.			
12	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		
	12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO SAURENI
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70.00 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	30.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.00 puntos
13	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA		
	De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:		
	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
	1	CONSORCIO SAURENI	100.00
	Asimismo, los siguientes postores <u>no acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	
1	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	
14	ACUERDO ADOPTADO		
	Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD , dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.		

15

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
COMITÉ DE SELECCIÓN


ING. DENNIS OSWALDO RAMOS CASO
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
COMITÉ DE SELECCIÓN


LIC. ADM. SARA LUZ AMES MEZA
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
COMITÉ DE SELECCIÓN


ARQ. PEDRO RENEE PAUCAR CAMPOSANO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Distrital de
Mazamari

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-CS/MDM Primera Convocatoria

[CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CC.PP. CENTRO SAURENI DEL DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2531954]

ANEXO N° 01 CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TECNICA

De acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.8. Calificación y evaluación de las ofertas, acápite 1.8.1. Calificación de las ofertas técnicas establece que: "La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento"

Ahora, el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, señala que: "El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada". Siendo esto así, se determina la calificación de las ofertas de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR
		CONSORCIO SAURENI
B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACION ACADEMICA	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> [TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL] del personal clave requerido como [JEFE DE PROYECTO]. [TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL] del personal clave requerido como [ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO]. [TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL] del personal clave requerido como [ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE AGUA POTABLE]. [TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL] del personal clave requerido como [ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE ALCANTARILLADO]. [TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL] del personal clave requerido como [ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y GEOTECNIA]. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p style="text-align: center;">Importante</p> <p>De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 188 del Reglamento.</p> </div>	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> [EXPERIENCIA MÍNIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES, COMPUTADA DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA] en el cargo desempeñado como [DIRECTOR, JEFE, GERENTE, SUPERVISOR, COORDINADOR O LA COMBINACIÓN DE ESTOS, DE: ESTUDIO, PROYECTO O INGENIERÍA; EN LA ELABORACIÓN O EN LA SUPERVISIÓN DE 	



Municipalidad Distrital de
Mazamari

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-CS/MDM Primera Convocatoria

[CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CC.PP. CENTRO SAURENI DEL DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2531954]

ANEXO N° 01 CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

	<p>ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS O DE ESTUDIOS DEFINITIVOS O DE INGENIERÍA DE DETALLE] del personal clave requerido como [JEFE DE PROYECTO].</p> <p>2. [EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOCE (12) MESES, COMPUTADA DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA] en el cargo desempeñado como [ESPECIALISTA, INGENIERO, JEFE, RESPONSABLE, REVISOR O LA COMBINACIÓN DE ESTOS, DE: SISTEMAS, REDES, LÍNEAS; DE ALCANTARILLADO, DESAGUE O AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO; EN LA ELABORACIÓN O EN LA SUPERVISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS O DE ESTUDIOS DEFINITIVOS O DE INGENIERÍA DE DETALLE] del personal clave requerido como [ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO].</p> <p>3. [EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOCE (12) MESES, COMPUTADA DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA] en el cargo desempeñado como [ESPECIALISTA, INGENIERO, JEFE, RESPONSABLE, REVISOR O LA COMBINACIÓN DE ESTOS, DE: SISTEMAS, REDES, LÍNEAS; DE AGUA POTABLE O AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO; EN LA ELABORACIÓN O EN LA SUPERVISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS O DE ESTUDIOS DEFINITIVOS O DE INGENIERÍA DE DETALLE] del personal clave requerido como [ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE AGUA POTABLE].</p> <p>4. [EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOCE (12) MESES, COMPUTADA DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA] en el cargo desempeñado como [ESPECIALISTA, INGENIERO, JEFE, RESPONSABLE, REVISOR O LA COMBINACIÓN DE ESTOS, DE: SISTEMAS, REDES, LÍNEAS; DE ALCANTARILLADO, DESAGUE O AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO; EN LA ELABORACIÓN O EN LA SUPERVISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS O DE ESTUDIOS DEFINITIVOS O DE INGENIERÍA DE DETALLE] del personal clave requerido como [ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE ALCANTARILLADO].</p> <p>5. [EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOCE (12) MESES, COMPUTADA DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA] en el cargo desempeñado como [ESPECIALISTA, INGENIERO, JEFE, RESPONSABLE, REVISOR O LA COMBINACIÓN DE ESTOS, DE: MECÁNICA DE SUELOS, GEOTECNIA O SUELOS; EN LA ELABORACIÓN O EN LA SUPERVISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS O DE ESTUDIOS DEFINITIVOS O DE INGENIERÍA DE DETALLE] del personal clave requerido como [ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS Y GEOTECNIA].</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con la misma experiencia establecida para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con la experiencia exigida en el artículo 188 del Reglamento.</i></p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>												
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO													
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">UNIDAD DE MEDIDA</th> <th style="width: 30%;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAMIONETA 4X4</td> <td style="text-align: center;">UNIDAD</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>IMPRESORA</td> <td style="text-align: center;">UNIDAD</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>ESTACIÓN TOTAL</td> <td style="text-align: center;">UNIDAD</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CAMIONETA 4X4	UNIDAD	01	IMPRESORA	UNIDAD	01	ESTACIÓN TOTAL	UNIDAD	01	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD												
CAMIONETA 4X4	UNIDAD	01												
IMPRESORA	UNIDAD	01												
ESTACIÓN TOTAL	UNIDAD	01												
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD													
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [UNA (1) VEZ EL VALOR</p>	ACREDITA												



Municipalidad Distrital de
Mazamari

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-CS/MDM Primera Convocatoria

[CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CC.PP. CENTRO SAURENI DEL DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2531954]

ANEXO N° 01 CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN], por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes [CONSULTORÍA DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, MEJORAMIENTO, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN, CREACIÓN, RECUPERACIÓN, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y/O REHABILITACIÓN O LA COMBINACIÓN DE ALGUNO DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE; SISTEMAS, REDES, COLECTORES, INTERCEPTORES Y/O LÍNEAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, AGUAS RESIDUALES Y/O DESAGÜE, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL O EMISORES; Y/O AFINES A LOS ANTES MENCIONADOS, QUE INCLUYAN OBRAS GENERALES Y/O PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS].

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



Municipalidad Distrital de Mazamari

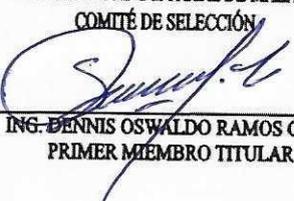
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-CS/MDM Primera Convocatoria

[CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CC.PP. CENTRO SAURENI DEL DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2531954]

ANEXO N° 01 CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

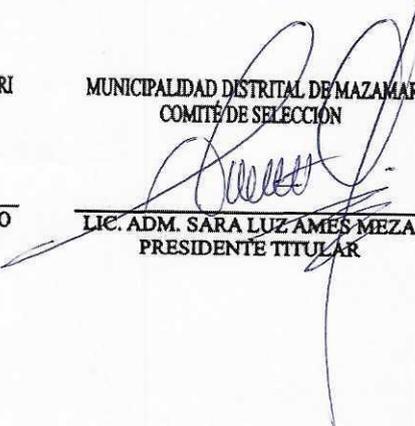
	<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida. En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado". 	
SITUACIÓN		CALIFICADA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
COMITÉ DE SELECCIÓN



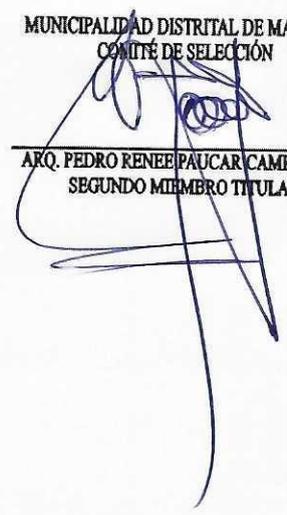
ING. DENNIS OSWALDO RAMOS CASO
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
COMITÉ DE SELECCIÓN



LIC. ADM. SARA LUZ AMES MEZA
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
COMITÉ DE SELECCIÓN



ARQ. PEDRO RENE PAUCAR CAMPOSANO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2023-CS/MDM Primera Convocatoria

[CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CC.PP. CENTRO SAURENI DEL DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2531954]

ANEXO N° 02 CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

De acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.8. Calificación y evaluación de las ofertas, acápite 1.8.2. Evaluación de las ofertas técnicas establece que: "La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento".

Ahora el los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento", señalan lo siguiente:

82.2. Sólo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases.

82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes:

- a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases.
- b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.
- c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas.

Siendo esto así, se determina la evaluación técnica de las ofertas de la siguiente manera:

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
			CONSORCIO SATIPO AMAZONIA III
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[70] puntos	[70] puntos
	<u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN] , por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. <u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= [2] veces el valor referencial: [70] puntos M >= [1.5] veces el valor referencial y < [2] veces el valor referencial: [60] puntos M > [1.0] veces el valor	ACREDITA



Municipalidad Distrital de
Mazamari

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2023-CS/MDM Primera Convocatoria

[CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CC.PP. CENTRO SAURENI DEL DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2531954]

ANEXO N° 02 CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
		CONSORCIO SATIPO AMAZONIA III
Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.	referencial y < [1.5] veces el valor referencial: [50] puntos	
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	[30] puntos	[30] puntos
<u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: 1. METODOLOGÍA DEL PLAN DE TRABAJO. 2. UTILIZACIÓN DE RECURSOS Y PERSONAL. 3. MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES. 4. PROGRAMACIÓN GANTT DE ACTIVIDADES DONDE SE DETALLE EL USO DE RECURSOS FÍSICOS Y TÉCNICOS, PRUEBAS DE CAMPO, ETC. DEBIENDO GUARDAR ESTRICTA RELACIÓN CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ESTUDIO. 5. ASEGURAMIENTO DE CALIDAD. 6. CONOCIMIENTO DEL PROYECTO E IDENTIFICACIÓN DE FACILIDADES, DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN. 7. DESARROLLA AYUDA MEMORIA QUE EVIDENCIA EL CONOCIMIENTO DE LA ZONA DEL PROYECTO E IDENTIFICACIÓN DE FACILIDADES, DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [30] puntos No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos	ACREDITA
PUNTAJE TOTAL	[100] PUNTOS	[100] PUNTOS
SITUACION		CALIFICADA

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. DENNIS OSWALDO RAMOS CASO
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
COMITÉ DE SELECCIÓN

LIC. ADM. SARA LUZ AMÉS MEZA
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
COMITÉ DE SELECCIÓN

ARC. PEDRO RENEE PAUCAR CAMPOSANO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

FORMATO N° 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DEL SEACE)

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N°005-2023-CS/MDM
----------	----------------	------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	<p>En la [AV. PERÚ S/N (COSTADO DEL COLEGIO MARIATEGUI), DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN], a los [VEINTISEIS (26)] días del mes de [JULIO] del año [2023], en el local de la [SUB GERENCIA DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI], a las [12:00] horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante [RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0139-2023-GM/MDM] de fecha [07 DE JULIO DE 2023], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-MPS - PRIMERA CONVOCATORIA], cuyo objeto de convocatoria es [CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CC.PP. CENTRO SAURENI DEL DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2531954], a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	Lic. Adm. SARA LUZ AMES MEZA	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA
			Suplente		
	Primer Miembro	Ing. Civil DENNIS OSWALDO RAMOS CASO	Titular	X	Dependencia: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
			Suplente		
	Segundo Miembro	Arq. PEDRO RENEE PAUCAR CAMPOSANO	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS - UF
			Suplente		

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	
	De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día [VEINTISEIS (26) DE JULIO DE 2023], los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:	
	N°	Nombre o razón social del postor
	1	CONSORCIO SAURENI
		Puntaje por Evaluación Técnica
		100.00

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:		
	Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica
	2	CONSORCIO SAURENI	140,000.00
			% del Valor Referencial
			100

6	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
	De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:	
	N°	Nombre o razón social del postor
	1	NO CORRESPONDE
		Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
		NO CORRESPONDE

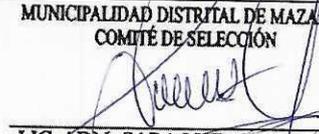
7	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:	
	7.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL
		De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos de 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:
	N°	Nombre o razón social del postor

1	NO CORRESPONDE	
7.2	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:	
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO SAURENI	100.00

8 RESULTADOS FINALES				
De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:				
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PTi) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Total C1xPTi+C2xPei
1	CONSORCIO SAURENI	80.00	20.00	100.00
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	ANEXO N° 10 Bonificación (10%) por servicios prestados fuera de la Provincia de Lima y Callao	Bonificación MYPE (5%) ANEXO N° 11	Puntaje Total, con Bonificación
1	CONSORCIO SAURENI	NO CORRESPONDE	5.00	105.00
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.				

9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO				
9.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO			
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:			
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rererencial	
	CONSORCIO SAURENI	140,000.00	Si	
			No	x

10 ACUERDO ADOPTADO				
Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD , dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.				

11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI COMITÉ DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI COMITÉ DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI COMITÉ DE SELECCIÓN
	 ING. DENNIS OSWALDO RAMOS CASO PRIMER MIEMBRO TITULAR	 LIC. ADM. SARA LUZ AMES MEZA PRESIDENTE TITULAR	 ARQ. PEDRO RENE PAUCAR CAMPOSANO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			